



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Subrogatario	Serlefin S.A.
Demandada	María Olga Fátima Tamayo López
Radicado	05001 40 03 010 2019 01052 00
Asunto	Tiene por revocado poder. Reconoce personería.

Conforme a la disposición del artículo 73 y siguientes del C. G. del P., se tiene por revocado el poder otorgado por Serlefin S.A., a la abogada **María Leonor romero Castelblanco**, y en su lugar se reconoce personería para representar a la subrogataria a **Dayana Lorena Olarte Santamaría** portadora de la licencia temporal 28.786 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae74b45fcd2f3c533e4ef7a09500b82e64d7d4cbe2bc2d88d144911a492e972**

Documento generado en 06/07/2022 09:36:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>